



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/001392-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Jorge Félix Alonso Díez, D. Pedro Luis González Reglero, D. José Francisco Martín Martínez y D.ª María Teresa López Martín, instando a la Junta de Castilla y León a sustituir los actuales elementos por otros que permitan su uso por niños con discapacidad en el Colegio de Educación Especial n.º 1 de Valladolid, para su tramitación ante la Comisión de Educación.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 20 de enero de 2015, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, PNL/001392, presentada por los Procuradores D. Jorge Félix Alonso Díez, D. Pedro Luis González Reglero, D. José Francisco Martín Martínez y D.ª María Teresa López Martín, instando a la Junta de Castilla y León a sustituir los actuales elementos por otros que permitan su uso por niños con discapacidad en el Colegio de Educación Especial n.º 1 de Valladolid.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante la Comisión de Educación.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 20 de enero de 2015.

LA SECRETARIA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Isabel Alonso Sánchez

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Josefa García Cirac

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Jorge Félix Alonso Díez, Pedro González Reglero, José Francisco Martín Martínez y Teresa López Martín, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades:

ANTECEDENTES

El Colegio de Educación Especial n.º 1 de Valladolid es el único Colegio de la provincia de Valladolid destinado a la educación de los menores con grandes discapacidades.



El Colegio de Educación Especial se ubicó en un centro que no fue construido para que se educara a los menores con discapacidad, como lo evidencia la estructura del edificio, que consta de 3 pisos, con dos entreplantas, lo que le convierte en un edificio de 5 alturas.

Entre las carencias de las dotaciones del edificio se encuentra la zona de juegos infantiles, concebida para niños y niñas sin discapacidad.

La antigüedad del edificio y por lo tanto de los juegos infantiles que tiene instalado este colegio conduce a que los juegos infantiles no se adecuan a las condiciones de las normas UNE en vigor, lo que permite afirmar que no sólo no son adecuados para menores con problemas de movilidad, sino que cualquier parque infantil de la ciudad tiene juegos mucho más modernos y por lo tanto adaptados a las normas UNE.

Las normas UNE regulan todo lo relacionado con las condiciones que deben reunir los parques infantiles:

- Norma UNE-EN 1176: Equipamiento de las áreas de juego.
- Norma UNE-EN 1177: 2009 sobre Revestimiento de las superficies de las áreas de juego absorbentes de impactos. Requisitos de seguridad y métodos de ensayo.
- Norma UNE-EN 147101 IN: 2000 sobre Equipamiento de las áreas de juego, Guía de aplicación de la norma de UNE-EN 1176-1.
- Norma UNE-EN 147102 IN: 2000. Guía para la aplicación de la norma UNE-EN 1176-7 a la inspección y el mantenimiento.
- Norma UNE 147103 Apartado 5 "Seguridad y mantenimiento de las áreas de juegos al aire libre".

La importancia del juego en los niños es una necesidad común a todos, con o sin discapacidad, formando parte importante del proceso de adquisición de habilidades físicas y sociales mediante la participación en actividades físicas, individuales o en grupo, en las que además se produce una gran interacción social. Por eso es importante que el Colegio de Educación Especial disponga de unos juegos infantiles adecuados y adaptados a los menores con problemas de movilidad.

Al jugar juntos, los niños con y sin discapacidad, aprenden a ver sus similitudes y su normalidad, pudiendo apreciar los logros y las aptitudes de los demás, siendo éste el germen de una sociedad que pueda tener una visión sin prejuicios de la discapacidad.

Los elementos de juego sirven para favorecer el juego, el aprendizaje y la socialización: balancines, columpios, toboganes, casitas de juegos, vehículos... en ellos se desarrollan distintas actividades: escalar, deslizarse, correr, manipular, ver, escuchar... y distintas experiencias: velocidad, caída, giro, equilibrio, sonidos...

En instalaciones grandes, por lo menos un elemento de juego de cada tipo deberá estar dentro de una ruta accesible, para permitir su uso al mayor número de usuarios posible.

Podemos distinguir dos grupos de elementos de juego: elementos a nivel de suelo (en los que se entra y se sale a nivel del suelo) y elementos elevados (a los que se accede a través de una rampa o grada).



El hecho de que no todos los usuarios puedan disfrutar de elementos de juego elevados no significa que haya que prescindir de ellos y de actividades como trepar, escalar o subir por una grada. Una posibilidad es lograr que las zonas intermedias de estos juegos (terrazas, rellanos, salidas de toboganes...) sí sean accesibles, por ejemplo mediante rampas o plataformas de transferencia, permitiendo que todos los niños puedan participar en los juegos y actividades que surgen en estos lugares.

El pavimento de la zona de juego debe permitir amortiguar las caídas, y debe ser antideslizante. Las losetas de caucho que se suelen ver en muchos parques es un buen material, pero debemos cuidar que los bordes del perímetro pavimentado estén biselados, o que la loseta se encuentre rehundida, para no constituir una barrera para los usuarios de silla de ruedas y para evitar tropiezos a cualquier niño que entre o salga corriendo en la zona de juego.

Tan importante como la elección del pavimento es su adecuado mantenimiento, así como prever un sistema eficaz de drenaje del agua de lluvia para evitar que la zona de juegos se encharque.

El Colegio de Educación Especial de Valladolid n.º 1 dispone en el patio de un área de juegos infantiles, que consta de 6 elementos: casita, tobogán y 4 juegos de muelle.

Ninguno de ellos reúne características específicas de accesibilidad o adaptación que permitan el uso por niños con problemas de movilidad.

La accesibilidad del área se torna imposible, puesto que el tránsito hasta cada uno de los elementos de juego ha de realizarse a través de material no compacto (arena), circunstancia esta que impide el desplazamiento con una silla de ruedas. En este sentido hay que hacer mención a la norma UNE 147103-2001, sobre planificación y gestión de las áreas y parques de juego al aire libre, en cuyo apartado 4.1.3.7 "Eliminación de barreras", se determina que "las áreas/parques de juego deben diseñarse de tal forma que tengan un acceso libre de barreras, prestando especial atención a los niños más pequeños y las personas con discapacidad. Como concepto general, se han de integrar posibilidades de juego y de aventura para todos, incluyendo personas con discapacidad."

Asimismo, en el apartado 4.3.6 de la citada norma, "zonas para la integración" se establece que "las zonas para la integración se han de diseñar de tal forma que sean accesibles a diferentes grupos (por ejemplo, con sillas de ruedas, cochecitos) y que estimulen la comunicación y permanencia de los niños."

Por lo expuesto se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a realizar las siguientes actuaciones:

- Eliminar el actual arenero, sustituyéndolo por un espacio de juegos adecuado, ejecutado sobre solera de hormigón y provisto de superficie de amortiguación sintética (losetas de caucho, pavimento sintético continuo...) que facilite el acceso al área de juegos y el tránsito dentro de la misma.



- **Delimitar el espacio de juegos, distanciándolo de árboles, bancos y otros obstáculos susceptibles de generar peligro para los niños.**
- **Acondicionar los paseos colindantes, de manera que permitan el tránsito y el acceso hacia el espacio de juegos.**
- **Mantener de forma regular el espacio de juegos, retirando los restos vegetales y suciedad que pueda acumularse en la zona.**
- **Sustituir los actuales elementos, poco o nada adaptados, por otros elementos que permitan su uso por niños con discapacidad".**

Valladolid, 16 de diciembre de 2014.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Jorge Félix Alonso Díez,

Pedro Luis González Reglero,

José Francisco Martín Martínez y

María Teresa López Martín

LA PORTAVOZ,

Fdo.: Ana María Carmen Redondo García